

	<b>Gestión de Convocatorias</b>	<b>Código</b>	PPI-03 v.05
		<b>Página</b>	1 de 8

## 1. Objetivo y Alcance

Proporcionar las pautas para la elaboración de las convocatorias internas del Sistema de Investigación de la Universidad de Pamplona y la participación de los actores del sistema de investigaciones en las convocatorias externas.

Con respecto a las convocatorias internas se inicia con la identificación de la necesidad de crear dentro de cualquiera de los Programas Marco una convocatoria interna hasta el archivo de los proyectos presentados en las mismas.

Con respecto a las convocatorias externas se inicia con la identificación de las posibles convocatorias a través de la vigilancia tecnológica, pasando por la participación de los actores del sistema de investigadores de la Universidad en una convocatoria externa y hasta el archivo de los proyectos que participan.

El presente procedimiento abarca desde la identificación de la necesidad de una nueva Convocatoria hasta el almacenamiento documental.

## 2. Responsables

El responsable de garantizar la adecuada aplicación del presente procedimiento es el (la) Vicerrector (a) de Investigaciones y los Gestores administrativos de la investigación.

## 3. Definiciones

### 3.1 Programa Marco:

Instrumento institucional para la organización de convocatorias según sus perfiles y objetivos. Aunque se señalan algunas de las convocatorias que los programas marco agrupan, precisamente la figura del programa marco permite que las creación de futuras convocatorias se puedan ubicar dentro de alguno de ellos, según su orientación y propósitos.

Los Programas Marco se definen como: Personas, Capacidades, Ideas y Cooperación.

#### 3.1.1 Programa Marco Personas:

Busca satisfacer mejor las necesidades de movilidad, formación y desarrollo de la carrera de los docentes investigadores para el impulso de sus condiciones profesionales, creando sentido de pertenencia por la Universidad de Pamplona.

##### 3.1.1.1 Convocatoria financiación interna de Movilidad de investigadores:

Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca, en fechas determinadas y bajo parámetros definidos, a la comunidad de investigadores de la

Elaboró	Aprobó	Validó
Firma Nazly Constanza Real Capacho	Firma Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero	Firma María Victoria Bautista Bochagá
<b>Fecha:</b> 18 de abril de 2017	<b>Fecha:</b> 18 de abril de 2017	<b>Fecha:</b> 4 de mayo de 2017

	<b>Gestión de Convocatorias</b>	<b>Código</b>	PPI-03 v.05
		<b>Página</b>	2 de 8

Universidad de Pamplona, a través de sus respectivas Facultades, a inscribir sus solicitudes de apoyo financiero para la participación como ponentes invitados, en Representación formal de la Universidad de Pamplona, a eventos científicos reconocidos por la comunidad investigativa.

### **3.1.1.2 Convocatoria financiación interna Tesis de Grado de Maestría:**

Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca, en fechas determinadas y bajo parámetros definidos, a la comunidad de investigadores de la Universidad de Pamplona, a través de sus respectivas Facultades y programas de Maestría, a inscribir sus solicitudes de apoyo financiero a Tesis de Maestría.

### **3.1.1.3 Convocatoria financiación interna de apoyo a semilleros de investigación:**

Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca, en fechas determinadas y bajo parámetros definidos, a la comunidad de investigadores y de investigadores en formación de la Universidad de Pamplona, a través de sus respectivas Facultades, a inscribir sus semilleros de investigación para solicitar apoyo financiero para la realización de sus objetivos.

### **3.1.2 Programa Marco Capacidades:**

Hace referencia a lo relacionado con infraestructuras para la investigación, como servicios requeridos por el investigador, el talento humano, los recursos disponibles, instalaciones, medios, estructura organizacional, logística de procesos, soportes tic, sistema de control de gestión, fondo de investigación, sello editorial y el fortalecimiento institucional en general.

#### **3.1.2.1 Convocatoria interna para grupos de investigación:**

Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca, en fechas determinadas y bajo parámetros definidos, a los grupos de investigación de la Universidad de Pamplona, a través de sus respectivas Facultades, con el propósito de fortalecer su capacidad de producción investigativa.

#### **3.1.2.2 Convocatoria para semana Interna de investigaciones:**

Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca, en fechas determinadas y bajo parámetros definidos, a la comunidad de investigadores (investigadores, investigadores en formación, semilleros y grupos) de la Universidad de Pamplona, a través de sus respectivas Facultades, a participar de la semana semestral de investigaciones.

	<b>Gestión de Convocatorias</b>	<b>Código</b>	PPI-03 v.05
		<b>Página</b>	3 de 8

### **3.1.2.3 Convocatoria Banco de Proyectos:**

Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca de forma permanente, bajo parámetros definidos, a la comunidad de investigadores de la Universidad de Pamplona, a través de sus respectivas facultades, a inscribir sus propuestas de investigación.

### **3.1.3 Programa Marco Ideas:**

Busca la consolidación, expansión y versatilidad de la investigación, la creación y la innovación. Aquí se enmarcan los programas y líneas de investigación de la comunidad universitaria. Gestión de Convocatorias Código PPI-03 Página 3 de 9

#### **3.1.3.1 Convocatoria permanente de proyectos de investigación:**

Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca, permanentemente, a la comunidad de investigadores de la Universidad de Pamplona, a través de sus respectivas facultades, a inscribir sus propuestas de investigación a un proceso de evaluación, con la posibilidad de que los investigadores relacionados con las propuestas aprobadas cuenten con tiempo asignado dentro de su responsabilidad académica para ejecutar las propuestas. Esta convocatoria no otorga ningún tipo de recurso financiero, excepto la posibilidad del tiempo asignado a investigadores.

#### **3.1.3.2 Convocatoria de apoyo a los Centros Regionales de Educación a Distancia CREADS:**

Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca a la comunidad de investigadores y a los CREADS a inscribir propuestas de investigación.

### **3.1.4 Programa Marco Cooperación:**

Busca reforzar la interacción entre los actores individuales, grupales e institucionales de la investigación, para que los recursos, tecnologías y conocimientos puedan circular más eficientemente y con mayor impacto en la comunidad universitaria y en la sociedad.

#### **3.1.4.1 Convocatoria de apoyo a la formulación de macro proyectos:**

Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría apoya con responsabilidad académica y recursos financieros la formulación de macro proyectos de alto impacto regional (regalías, convenios)

	<b>Gestión de Convocatorias</b>	<b>Código</b>	PPI-03 v.05
		<b>Página</b>	4 de 8

### 3.1.4.2 Convocatoria financiación externa o de apoyo a proyectos cofinanciados:

Son las convocatorias externas. Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones divulga y promueve permanentemente la participación de la comunidad de investigadores de la Universidad de Pamplona, a través de sus respectivas Facultades, en convocatorias externas de financiación de proyectos de Investigación. Los términos de estas convocatorias están definidos por la entidad que las oferta.

### 3.1.4.3 Convocatoria Semana Binacional de Investigaciones:

Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca, bajo parámetros definidos, a la comunidad de investigadores de la Universidad de Pamplona a participar en la formulación de propuestas de investigación que fortalezcan la identidad colombo venezolana, dando respuesta a problemas o situaciones de la región fronteriza y priorizando la integración con instituciones de ambos países.

Las demás definiciones que aplican para el presente procedimiento se encuentran contempladas en la Norma **NTC ISO 9000:2005 Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario.**

## 4. Contenido

N° DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	TIEMPOS	RESPONSABLE
<b>1</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE UNA NUEVA CONVOCATORIA</b>		
<b>1.1</b>	La Vicerrectoría de Investigaciones, en concordancia con las políticas y el presupuesto institucional, propone las necesidades de convocatorias de investigación dejando constancia en el <b>FAC-08 "Acta de Reunión"</b> .	En el momento en que sea necesaria y/o cuando se identifique la necesidad	Vicerrector(a) de investigaciones CIU
<b>2</b>	<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS CONVOCATORIAS INTERNAS.</b>		
<b>2.1</b>	<p>La Vicerrectoría de Investigaciones, en concordancia con las políticas y el presupuesto institucional, define y aprueba los términos de referencia de las convocatorias internas (condiciones, requisitos, fechas, responsables, compromisos) aplicables a grupos, semilleros e investigadores; aspectos que son plasmados, leídos, revisados y ajustados, si es necesario. Este proceso se lleva a cabo en cada reunión de CIU y se deja plasmado en el <b>FAC-08 Acta de Reunión</b> cada vez que dicho comité se reúne hasta que por consenso se determinan los términos que se publicarán por medio de un documento firmado por el Vicerrector como presidente del CIU y el señor Rector de nuestra institución.</p> <p>La Vicerrectoría de Investigaciones se encarga del proceso de divulgación de la convocatoria respectiva (acorde a lo descrito en la actividad 3.1) quedando el respectivo registro.</p>	Un mes	Vicerrector(a) de investigaciones. CIU

	<b>Gestión de Convocatorias</b>	<b>Código</b>	PPI-03 v.05
		<b>Página</b>	5 de 8

<b>3</b>	<b>DIVULGACIÓN DE CONVOCATORIAS</b>		
<b>3.1</b>	En la página de la Vicerrectoría de Investigaciones <a href="http://www.unipamplona.edu.co/dependencias/vicerrectoria-investigaciones">http://www.unipamplona.edu.co/dependencias/vicerrectoria-investigaciones</a> : el personal asignado al proceso de Gestión de la Investigación realiza la publicación de los términos de referencia de las convocatorias aprobadas, a través de la página institucional de la Vicerrectoría de Investigaciones y medios de información de la Universidad. Los términos de las convocatorias cerradas pueden ser consultados a través de la página web institucional de la Vicerrectoría de la Investigaciones.	3 días hábiles 1 hora	Soporte Tecnológico de Investigaciones
<b>3.2</b>	En la página institucional: El (la) Líder del Proceso realiza la solicitud mediante <b>FGT-12 “Memorando”</b> , cuando se requiera, por correo electrónico, mediante el formato establecido por Gestión Documental, al proceso de Comunicación y Prensa para publicar información en la Página Institucional o en los demás medios de comunicación establecidos en la Universidad.	Un día para la publicación (sujeto a disponibilidad de solicitudes en la oficina de prensa de la Universidad)	Comunicación y Prensa
<b>4</b>	<b>ACCESO DE LOS ACTORES DE LA INVESTIGACIÓN A LA INFORMACIÓN DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS</b>		
<b>4.1</b>	Consultan en el sitio web de la Vicerrectoría de Investigaciones <a href="http://www.unipamplona.edu.co/dependencias/vicerrectoriainvestigaciones">http://www.unipamplona.edu.co/dependencias/vicerrectoriainvestigaciones</a> las convocatorias internas y definen su participación de acuerdo a sus intereses.	Permanente	Líderes de Grupos, Profesores, Investigadores, Estudiantes
<b>5</b>	<b>DILIGENCIAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONVOCATORIAS INTERNAS</b>		
<b>5.1</b>	Si la propuesta está dirigida a convocatorias internas de la Universidad de Pamplona, deben presentarla y socializarla ante el CIFA con los documentos definidos en los términos de referencia de la respectiva convocatoria con el fin de obtener su carta aval para participar en la convocatoria e informando si requiere aval del comité de ética e impacto ambiental: - FPI-11 “Propuesta de Investigación C+DT+I” - FPI-36 “Consentimiento Informado” - FPI-07 Propuesta de Investigación de Semillero	Según términos de la convocatoria	Actores participantes de investigación
<b>5.2</b>	Una vez aprobada la propuesta, los investigadores pueden solicitar la respectiva asignación de horas para dedicar a la investigación diligenciado el <b>FPI-17 “Solicitud de Asignación de Descarga”</b>	Según artículo 13 del acuerdo 107 tienen derecho a presentar la solicitud acorde a las fechas establecidas por el CIU	Investigador(a) Principal
<b>6</b>	<b>DILIGENCIAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONVOCATORIAS EXTERNAS</b>		
<b>6.1</b>	A través de herramientas de vigilancia tecnológica se rastrea diariamente información sobre convocatorias y apoyos para investigación a las cuales puedan aplicar los actores participantes del sistema de investigaciones. Una vez filtradas y seleccionadas las posibles convocatorias se divulga y socializa a través de los medios de información respectivos.	Diariamente	Soporte tecnológico de la Vicerrectoría de Investigaciones
<b>6.2</b>	Una vez aprobada la propuesta, los investigadores pueden solicitar la respectiva asignación de horas para dedicar a la investigación diligenciado el <b>FPI-17 “Solicitud de Asignación de Descarga”</b>	Según artículo 13 del acuerdo 107 tienen derecho a presentar la solicitud acorde a las fechas establecidas por el CIU	Investigador(a) Principal

	<b>Gestión de Convocatorias</b>	<b>Código</b>	PPI-03 v.05
		<b>Página</b>	6 de 8

<b>7</b>	<b>RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIA INTERNA</b>		
<b>7.1</b>	<p>En el caso de proyectos de convocatorias internas, la Vicerrectoría de Investigaciones recibe la propuesta verificando que la documentación requerida esté completa y acorde con los términos de referencia de la respectiva convocatoria (FPI-11 "Propuesta de Investigación C+DT+I", FPI-36 "Consentimiento informado", FPI-07 Propuesta de Investigación de Semillero).</p> <p>Se da el Visto Bueno y se firma el recibido cuando todo está en orden. En caso contrario la devuelve para que el solicitante complete la documentación.</p>	Inmediato	Secretaría Vicerrectoría de Investigaciones
<b>8</b>	<b>RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIA INTERNA</b>		
<b>8.1</b>	Si alguno de los actores participantes del sistema de investigación desea apuntar a una convocatoria externa, éste debe comunicar y llevar el proyecto con el cual desea participar a la oficina de la Vicerrectoría de investigaciones con el fin de solicitar el aval del Vicerrector para participar.	En el momento en que sea necesario	Investigador(a) Principal
<b>9</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS INTERNAS</b>		
<b>9.1</b>	La Vicerrectoría de Investigaciones presenta al CIU las propuestas recibidas a la respectiva convocatoria para que éste asigne los pares evaluadores respectivos dejando constancia en el <b>FAC-08 "Acta de Reunión"</b> .	Dos Semanas	CIU
<b>9.2</b>	En el caso de propuestas para la convocatoria permanente, éstas son recibidas por el representante del respectivo CIFA, quien después de revisar que los investigadores sean miembros de un grupo de investigación, que el presupuesto definido para la ejecución del proyectos esté adecuadamente registrado y que el tiempo de ejecución del proyecto esté acorde con lo establecido en el artículo 39 del Acuerdo 070; lo hará llegar al CIU para la asignación de pares evaluadores.	Según los términos de las convocatorias	Representante del CIFA
<b>10</b>	<b>SELECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS O EN ESPECIE A LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS</b>		
<b>10.1</b>	El proceso de selección de propuestas presentadas a las convocatorias internas corresponde al CIU. Este recibe de la Vicerrectoría de Investigaciones la evaluación de las propuestas presentadas a cada convocatoria y las selecciona de acuerdo a los puntajes, términos de referencia respectivos y a la normatividad del Sistema de Investigaciones de la Universidad de Pamplona. Consigna en el <b>FAC-08 "Acta de Reunión"</b> las conclusiones de cada propuesta presentada a las convocatorias con su respectivo soporte.	Una semana	Comité de Investigaciones de la Universidad
<b>11</b>	<b>ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LAS CONVOCATORIAS</b>		
<b>11.1</b>	De acuerdo a las políticas y al presupuesto institucional y a la normativa del Sistema de Investigaciones de la Universidad de Pamplona, anualmente el CIU asesora la distribución del presupuesto de Investigaciones según informe presentado por el Vicerrector dejando constancia en el <b>FAC-08 "Acta de Reunión"</b> . Dentro de este presupuesto existen rubros específicos relacionados con las convocatorias descritas en este procedimiento	Una semana	Comité de Investigaciones de la Universidad
<b>11.2</b>	El Vicerrector establece dentro de presupuesto de Vicerrectoría de Investigaciones el rubro y la asignación presupuestal para el apoyo a través de la convocatoria a los grupos de investigación	1 día	Vicerrector(a) de investigaciones
<b>12</b>	<b>PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN DE RESULTADOS</b>		
<b>12.1</b>	Acorde a los resultados de la actividad 7, la Vicerrectoría de Investigaciones se encarga de la divulgación de los respectivos resultados publicados en la Página Institucional de la Vicerrectoría de Investigaciones e informa de igual manera al solicitante por correo electrónico y a la oficina de Prensa	Un día	Vicerrector(a) de investigaciones



## Gestión de Convocatorias

**Código**

PPI-03 v.05

**Página**

7 de 8

<b>12.2</b>	Los términos de las convocatorias cerradas, pueden ser consultados a través de la página web institucional de la Vicerrectoría de la Investigaciones <a href="http://www.unipamplona.edu.co/depencias/vicerrectoriainvestigaciones">http://www.unipamplona.edu.co/depencias/vicerrectoriainvestigaciones</a>	Permanente	Vicerrector(a) de investigaciones
<b>13</b>	<b>BÚSQUEDA DE CONVOCATORIAS EXTERNAS</b>		
<b>13.1</b>	<p>La Vicerrectoría de Investigaciones, a través del soporte tecnológico de la dependencia consulta en los medios de información de diferentes entidades financiadoras externas, las convocatorias para el desarrollo de proyectos, movilidad, formación, realización de eventos, conformación de redes, entre otros.</p> <p>Revisa, con la asesoría del Comité de Investigaciones de la Universidad, CIU, y en concordancia con las políticas y presupuesto institucional, la conveniencia de la participación de la comunidad de investigadores de la Universidad de Pamplona en convocatorias externas.</p> <p>Al encontrar información para la participación en determinada convocatoria, ésta es retomada y publicada en la página web de la Vicerrectoría de investigaciones. Además la información es enviada por correo electrónico a las decanaturas y representantes del CIFA al que corresponda dicha información. Además de divulgar la información de la convocatoria facilita el proceso de información requerida para la participación de la comunidad de investigadores De igual forma cualquier investigador que conozca la existencia de convocatorias externas puede haberlo saber a la Vicerrector(a) de investigaciones para su revisión y divulgación.</p>	Según términos de convocatorias	<p>Vicerrectoría de Investigaciones</p> <p>Investigadores</p> <p>Docentes</p> <p>Estudiantes, entre otros</p>
<b>13.2</b>	Si la propuesta está dirigida a una convocatoria externa, el investigador principal elabora la propuesta en el formato establecido por la entidad externa, atendiendo los términos y calendarios de ésta. La Vicerrectoría de Investigaciones, por solicitud del investigador principal, provee los documentos necesarios requeridos por la entidad externa para completar la propuesta, incluyendo la carta de aval institucional de la Universidad de Pamplona, siempre y cuando la convocatoria externa esté en concordancia con las políticas y el presupuesto institucional. Consultan, en los medios de información de la Universidad, las convocatorias de las entidades cofinanciadoras externas y definen su participación de acuerdo a sus intereses. La evaluación de las propuestas de investigación presentadas formalmente a entidades externas (con aval institucional de la Universidad de Pamplona) corresponde a la entidad externa. El investigador principal de dicha propuesta debe informar a la Vicerrectoría de Investigaciones el resultado de la convocatoria externa para iniciar los trámites respectivos de la ejecución de la propuesta	Según términos de convocatorias	
<b>14</b>	<b>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>		
<b>14.1</b>	Una vez aprobadas las propuestas se da curso a los trámites necesarios para la legalización de los proyectos en el <b>PPI-04 "Gestión de Proyectos de Investigación"</b>	Según los términos de las convocatorias Vicerrectoría de Investigaciones	Vicerrectoría de Investigaciones
<b>15</b>	<b>ALMACENAMIENTO DOCUMENTAL</b>		
<b>15.1</b>	Los funcionarios adscritos a la Vicerrectoría de Investigaciones organizan la información de las convocatorias y las almacenan en el sitio establecido para ello.	Permanente	Vicerrectoría de Investigaciones

	<b>Gestión de Convocatorias</b>	<b>Código</b>	PPI-03 v.05
		<b>Página</b>	8 de 8

## 5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000:2005 Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario
- NTCGP 1000:2009 Gestión de la Calidad en el sector público.
- Modelo Estándar de Control Interno MECI:2014
- Ley Anti trámites
- PPI-04 "Gestión de Proyectos de Investigación"
- Acuerdo 070 del 24 de agosto de 2001
- Términos de Referencia de Convocatorias externas

## 6. Historia de Modificaciones

<b>Versión</b>	<b>Naturaleza del Cambio</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Fecha de Validación</b>
00	Acta No 002 del 6 de Mayo de 2010	6 de Mayo de 2010	7 de Mayo de 2010
01	Acta No. 030 del 23 de Noviembre de 2011	23 noviembre de 2011	24 noviembre de 2011
02	Modificación del documento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N° 005 del 2 de abril de 2013	2 de abril de 2013	8 de abril de 2013
03	Actualización del documento mediante el acta N° 006 del 22 de octubre de 2013	22 de octubre de 2013	25 de octubre de 2013
04	Actualización del documento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N° 005 del 18 de abril de 2017	18 de abril de 2017	4 de mayo de 2017

## 7. Anexos.

"No aplica".